



Guanajuato, Gto. 05 de abril del 2023

Oficio No. DRF/273/2023

DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Estimada Doctora:

Por instrucciones del Sr. Rector Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, y en respuesta al oficio Núm. 511/2023-0675-12 se formaliza la entrega del Informe Trimestral del Subsidio Ordinario (ITSO) correspondiente al primer trimestre de 2023, relativo a los recursos financieros otorgados a nuestra Institución, a través del Programa Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

De conformidad con lo señalado en el oficio referido en supralíneas, la carga digital del informe se realiza en el Sistema de gestión U006, en la Plataforma "SEP-Subsidio en transparencia".

Agradezco de antemano su valioso apoyo reiterándole de mis consideraciones la más distinguida.

ATENTAMENTE
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. PEDRO ROCHA MONTALVO

C.c.p.- Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.
Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato. - En cumplimiento a su instrucción.
Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública. - Mismo Fin.
C.P. Oscar Ortega Cortés, Director de Subsidio a Universidades de la DGESUI. - Mismo Fin.
Dr. José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato. - Para su conocimiento.
Dr. Salvador Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato. - Para su conocimiento.
Archivo

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 y 735 19 07, ext. 4132
Fax: (473) 735 19 04

www.ugto.mx




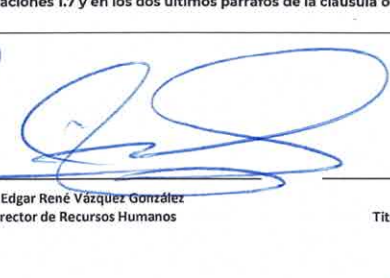


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
INFORME TRIMESTRAL
RECURSOS FEDERALES
(MILES DE PESOS)

Fecha:	10/abr/2023
Trimestre Reportado:	PRIMERO
Ejercicio:	2023

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONVENIO/ANEXO DE EJECUCIÓN/APARTADO "ÚNICO"			RECURSOS ENVIADOS TRIMESTRALMENTE POR DGESUI
		IRREDUCTIBLE 2023	MONTO ANUAL ASIGNADO 2023	PORCENTAJE	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Recursos Federales que recibe la IPES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000.	\$1,360,456,875	64.90%	\$536,544.00
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000.	\$735,677,272	35.10%	
		Totales	\$2,096,134,147	100.00%	
					RECURSOS EJERCIDO + RECURSOS NO EJERCIDOS + PRODUCTOS FINANCIEROS
					\$537,032.00

EJERCIDO POR IES PRIMER TRIMESTRE								
	enero	febrero	marzo	RECURSO EJERCIDO	RECURSO NO EJERCIDO	PRODUCTOS FINANCIEROS	RECURSOS COMPROMETIDOS	OBSERVACIÓN
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	\$135,302.21	\$141,311.41	\$180,023.16	\$456,636.78	\$49,783.32	\$488.00	\$40,413.44	
% por Trimestre	98.27%	90.09%	93.65%	93.81%			61.18%	
Gastos de Operación	\$2,386.35	\$15,540.24	\$12,197.31	\$30,123.89			\$9,369.89	
% por Trimestre	1.73%	9.91%	6.35%	6.19%	18.82%			
TOTAL	\$137,688.56	\$156,851.65	\$192,220.47	\$486,760.68	\$49,783.32	\$488.00	\$49,783.32	\$49,783.32
	100%	100%	100%	100%			100.00%	

Observaciones:
 La Universidad de Guanajuato a través de su órgano máximo de gobierno el H. Consejo General Universitario, autorizó mediante acuerdo número CGU2022-04-04, en sesión ordinaria del pasado 23 de noviembre de 2022, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 por un monto de 4,017 millones 403 mil 857 pesos, en el que se integran todas las fuentes de financiamiento, incluyendo el programa presupuestario U006 2023 por un monto de 2,109 millones 690 mil 286 pesos, recurso exclusivamente de origen Federal, de los cuales 1,986 millones 779 mil 236 pesos son para Capítulo 1000 Servicios personales y 122 millones 911 mil 049 pesos para gasto de operación; es decir, para Capítulo 2000 Materiales y Suministros y Capítulo 3000 Servicios Generales.
 En sesión ordinaria del pasado 24 de febrero de 2023, el H. Consejo General Universitario autorizó mediante acuerdo CGU2023-01-04, la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, autorizando para Capítulo 1000 Servicios Personales, la cantidad de 1,976 millones 723 mil 097 pesos y para gasto de operación en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, la cantidad de 119 millones 411 mil 050 pesos. Es importante mencionar que estas modificaciones se realizaron con base a lo establecido en las declaraciones 1.7 y en los dos últimos párrafos de la cláusula octava del convenio marco.

C.P. Pedro Rocha Montalvo
 Director de Recursos Financieros

Dr. Edgar René Vázquez González
 Director de Recursos Humanos

Dr. José Jafet Noriega Zamudio
 Titular del Órgano Interno de Control

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
 Rector General

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBERÁN DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA, LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 37 DEL PEF 2023, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

INFORME TRIMESTRAL
RECURSOS FEDERALES
(MILES DE PESOS)

Fecha:	10/abr/2023
Acumulado anual	2023

		CONVENIO/ANEXO DE EJECUCIÓN/APARTADO "ÚNICO"			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	IRREDUCTIBLE 2023	MONTO ANUAL ASIGNADO 2023	PORCENTAJE	RECURSOS TOTALES MINISTRADOS DURANTE EL EJERCICIO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Recursos Federales que recibe la IPES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000.	\$1,360,456,875.00	64.90%	\$536,544.00
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000.	\$735,677,272.00	35.10%	
		Totales	\$2,096,134,147.00	100.00%	

RECURSOS EJERCIDO + RECURSOS NO EJERCIDOS + PRODUCTOS FINANCIEROS
\$537,032.00

TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2023										
	1º	2º	3º	4º	RECURSO EJERCIDO	PRODUCTOS FINANCIEROS	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS	RECURSOS NO MINISTRADO	RECURSOS COMPROMETIDOS	ARQUEO
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	\$456,636.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$456,636.78				\$40,413.44	
% por Trimestre	93.81%	0.00%	0.00%	0.00%	93.80%				81.18%	
Gastos de Operación	\$30,123.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,123.89	\$488.00	\$487,248.68		\$49,783.32	\$9,369.89
% por Trimestre	6.19%	0.00%	0.00%	0.00%	6.19%				18.62%	
TOTAL	\$486,760.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$486,760.68	\$488.00	\$487,248.68	\$0.00	\$49,783.32	\$9,369.89
	100%	0%	0%	0%	100%				100%	

Observaciones:
 La Universidad de Guanajuato a través de su órgano máximo de gobierno el H. Consejo General Universitario, autorizó mediante acuerdo número CGU2022-04-04, en sesión ordinaria del pasado 23 de noviembre de 2022, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 por un monto de 4,017 millones 403 mil 857 pesos, en el que se integran todas las fuentes de financiamiento, incluyendo el programa presupuestario U006 2023 por un monto de 2,109 millones 690 mil 286 pesos, recurso exclusivamente de origen Federal, de los cuales 1,986 millones 779 mil 236 pesos son para Capítulo 1000 Servicios personales y 122 millones 911 mil 049 pesos para gasto de operación; es decir, para Capítulo 2000 Materiales y Suministros y Capítulo 3000 Servicios Generales.
 En sesión ordinaria del pasado 24 de febrero de 2023, el H. Consejo General Universitario autorizó mediante acuerdo CGU2023-01-04, la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, autorizando para Capítulo 1000 Servicios Personales, la cantidad de 1,976 millones 723 mil 097 pesos y para gasto de operación en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, la cantidad de 119 millones 411 mil 050 pesos. Es importante mencionar que estas modificaciones se realizaron con base a lo establecido en las declaraciones 1.7 y en los dos últimos párrafos de la cláusula octava del convenio marco.

C.P. Pedro Rocha Montalvo
 Director de Recursos
 Financieros

Dr. Edgar René Vázquez González
 Director de Recursos Humanos

Dr. José Jafet Noriega Zamudio
 Titular del Órgano Interno de Control

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
 Rector General

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBERÁN DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 37 DEL PEF 2023, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.